



PERSONERÍA
MUNICIPAL DE VILLETA

REPÚBLICA DE COLOMBIA- MINISTERIO PÚBLICO
MUNICIPIO DE VILLETA
PERSONERÍA MUNICIPAL
NIT: 800250985-3

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

PMV-1673-2026
24-09-2026

Que no existe en la planta de personal de la Entidad, funcionari@ con el perfil idóneo para la ejecución de las actividades relacionadas con el siguiente objeto contractual:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLETA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONTABLES, FINANCIERAS, PRESUPUESTALES Y TRIBUTARIAS, MEDIANTE EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES”

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con **profesional en asuntos contables y financiero** para el desarrollo oportuno y adecuado de las actividades de competencia de la Personería Municipal, las cuales no pueden ser atendidas integralmente con el personal actualmente vinculado a la planta de la entidad, ya sea por insuficiencia de personal, por las funciones asignadas al mismo, por la carga laboral existente o por la necesidad de contar con conocimientos especializados para el cumplimiento de las actividades requeridas.

En consecuencia, se hace necesario acudir a la contratación de servicios **profesionales**, mediante contrato de prestación de servicios, con una persona natural que acredite la formación académica, experiencia e idoneidad requeridas para desarrollar las actividades previstas en el respectivo estudio previo y contrato.

Se expide en Villeta Cundinamarca, a los días 17 del mes de septiembre del año 2026

LAURA DAYANNA LEIVA GUZMÁN
PERSONERA MUNICIPAL DE VILLETA CUNDINAMARCA

Proyectó: Laura Dayanna Leiva Guzmán – Personera Municipal

